

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO (REELECCIÓN) DE DÑA. SARAH MARIE HARMON, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ABRIL DE 2020.**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “Ley de Sociedades de Capital”) para justificar la propuesta de nombramiento (reelección) como Consejera independiente de Dña. Sarah Marie Harmon, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

## **1. Objeto**

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento (reelección) de Dña. Sarah Marie Harmon como Consejera independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 27 y 28 de abril de 2020 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

## **2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades del órgano de administración con el fin de completar el perfil adecuado del Consejo en su conjunto, y atendiendo a las recomendaciones de Gobierno Corporativo, ha estimado adecuada la reelección de la consejera independiente Dña. Sarah Marie Harmon por un periodo de cuatro años.

Por ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto el nombramiento (reelección) de Dña. Sarah Marie Harmon, con NIE nº X-4846109D, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General Ordinaria, y, por consiguiente, su comunicación por el órgano de administración al Banco de España para el cumplimiento de la legislación al efecto, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero Independiente” a la vista de, entre otros factores: (i) su dilatada experiencia, centrada en el sector empresarial; (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la

Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, además de no ostentar relación alguna con la Sociedad, su grupo o accionistas significativos, así como con el resto de consejeros, para poder ser calificada como independiente; (iii) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como consejera de la Sociedad y (iv) dedicación y tiempo suficiente y adecuado para el desempeño de las funciones que como consejera de la Sociedad debe desempeñar, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su cargo de Director General indicada en su currículum vitae, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades. Todo lo cual puede fácilmente verificarse a través de su currículum vitae, que se adjunta al presente Informe.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que:

- El Consejo seguirá viéndose beneficiado en su actuación si se mantiene Dña. Sarah Marie Harmon como consejera independiente, por cuanto que (i) es conocedora y mantiene experiencia en el el sector bancario, (ii) aporta experiencia y conocimiento en gestión de negocio; así como
- La Consejera cuyo nombramiento se propone por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, posee la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la legislación vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

### **3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata**

Dña. Sarah Marie Harmon es licenciada en Periodismo por la Universidad de Kansas en 1990, habiendo obtenido el Máster en Administración de Salud por la Universidad de Carolina del Norte en 1995.

Durante los años comprendidos entre 1995 y 1998 ostentó el cargo de Manager del Servicio de Atención al Cliente de United Healthcare. Posteriormente, desde 1998 hasta 2000 fue Senior Manager de Cerner Corporation.

Igualmente, ocupó el cargo de Practice Manager en EHealth (Entensity Inc.) entre 2000 y 2001, año en el que se incorporó como Directora de Desarrollo de Negocio a Medem, Inc. hasta 2003. En 2004 se incorporó a Microsoft Ibérica, ocupando distintos cargos de responsabilidad, hasta ser Directora de Desarrollo de Negocio entre 2011 y 2013.

Ha desarrollado el cargo de Directora General de LinkedIn Iberia durante los años 2013 a 2019, y desde julio de 2019 viene desempeñando el cargo de Directora General de Habitissimo, S.L.

Por último, la Sra. Harmon dispone del tiempo necesario y adecuado para el ejercicio del cargo de Consejera en la Sociedad, no siendo incompatible con las demás funciones profesionales que desarrolla, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su cargo de Director General indicada anteriormente, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades.

#### **4. Valoración del Consejo de Administración**

El currículum vitae de Dña. Sarah Marie Harmon acredita su competencia y sus méritos para seguir ocupando el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan seguir manteniendo la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración.

El Consejo de Administración, haciendo suyas las razones abogadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento, entiende justificado y conveniente el nombramiento (reelección) de Dña. Sarah Marie Harmon como consejera de la Sociedad, considerando que la misma seguirá aportando puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente seguirá reforzando el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

#### **5. Categoría de consejero**

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. Sarah Marie Harmon, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificada como Consejera independiente.

#### **6. Conclusión**

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que Dña. Sarah Marie Harmon cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su nombramiento (reelección) como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

#### **7. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

##### ***“5.2. Reelección de Dña. Sarah Marie Harmon como consejera de la Sociedad***

*Se acuerda designar como consejera de la Sociedad a Dña. Sarah Marie Harmon, mayor de edad, de nacionalidad española, casada con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE nº X-4846109D, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente”.*

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020.

\* \* \* \* \*